

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor Juez, la demandante allega al despacho la factura de la radicación del oficio ante la Oficina de registro de IP de Palmira, la cual asume como una certificación. Sírvasse Proveer.

Palmira (V), 01 de julio de 2021.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 774
RADICACIÓN: 2021-00113-00

Visto el informe de secretaría que antecede y según el cual la parte demandante allega la factura emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, en la cual consta la inscripción del oficio 759 de 05 de mayo de 2021 para el folio de matrícula inmobiliaria 378-142263, sin especificar más detalles, el juzgado entonces la tendrá en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **072** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de Julio de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a29f2eb2a14f011bb7732d77185e2222c0ca460cf556b5a11b87caa2f7736b2b**
Documento generado en 07/07/2021 01:15:28 p. m.